



Chiclayo 29 Diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 058-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30

**VISTO:**

El OFICIO N° 265 A – 2023.GR.LAMB/PET-31 de fecha 28 de Diciembre del presente año, mediante el cual el Órgano Encargado de las Contrataciones remite las bases administrativas del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N°05-2023-GR.LAMB/PEOT: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: REHABILITACION DE TOMA HUANABAL - LA RAMADA, asimismo, solicita su aprobación y autorización de su CONVOCATORIA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante MEMORANDO N° 011 -2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 de fecha 28 de Diciembre del presente año, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-GR.LAMB/PEOT .

Que, mediante OFICIO N° 265 A – 2023.GR.LAMB/PET-31 de fecha 28 de Diciembre del presente año, mediante el cual el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita y remite Aprobación del Proyecto de Bases Administrativas del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N°05-2023-GR.LAMB/PEOT: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: REHABILITACION DE TOMA HUANABAL - LA RAMADA, para su aprobación mediante resolución Jefatural y autorización de primera convocatoria.

Que, de acuerdo con el numeral 47.4 del artículo 47° del DS. 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna."

Que, de la revisión del Proyecto de Bases Administrativas y del contenido de dicho documento de procedimiento de selección, se advierte que el mismo cumple con el contenido mínimo previsto en el artículo 47° del Reglamento.

De acuerdo con la Resolución Gerencial N° 018-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4447713 - 2] de fecha 11 de enero del año 2023, la Gerencia General del PEOT, resolvió delegar al Jefe de la Oficina de Administración, la atribución de aprobación de Bases Administrativas en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. – Aprobación de Bases Administrativas**

Aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N°05-2023-GR.LAMB/PEOT: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: REHABILITACION DE TOMA HUANABAL - LA RAMADA

**Artículo 2°. – Autorización de Convocatoria de Procedimiento de Selección**

Autorizar la CONVOCATORIA del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N°05-2023-GR.LAMB/PEOT: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: REHABILITACION DE TOMA HUANABAL - LA RAMADA, encargando a la Unidad de Abastecimientos su registro en el SEACE conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas emitida por el OSCE.





**Artículo 3° . – Publicación**

Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web de la Entidad ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de su emisión y en el portal web del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

**Artículo 4° . – Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a los servidores designados como miembros de comité de selección, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 5° . – Refrendo**

Refréndese la presente resolución Jefatural por la Jefatura de la Oficina de Administración del PEOT.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

  
.....  
CPC. César Huberti Sandoval Cruzalegui  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**